ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONVENIO ITAIPU - ANDE

CONTRATO N° 9234/2023

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1698/2022

ID - 406413

"Adquisición de Postes de Hormigón Armado"

PROVEEDOR: CONSORCIO SASI (Santa María Ingeniería S.R.L. – SIMA Ingeniería de Hugo Ramón Schweighart Gómez)

Ítems 2 y 3

2023

Contrato N° 9234/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO SASI (Santa María Ingeniería S.R.L. – SIMA Ingeniería de Hugo Ramón Schweighart Gómez, domiciliada en Avda. Ignacio A. Pane Km 5 1/2, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Cleto Duré Torres, con Cédula de Identidad Civil N° 302.396, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **Adquisición de Postes de Hormigón Armado**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1698/2022 para la Adquisición de Postes de Hormigón Armado – CONVENIO ITAIPU - ANDE, **Ítems 2 y 3**, detallado en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 406413 con Certificación Plurianual.**

Ing. Gustavo Garzoso
DD/SMD
Jefatura

Lic. Baldomero Zacarías R.
p/ Dirección de Distribución

SANTA MARÍA INGENIERIA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 7..

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1698/2022, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 6898/2022.

La nueva adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7523/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

CONSORCIO SASI (Santa María Ingeniería S.R.L. – SIMA Ingeniería de Hugo Ramón Schweighart Gómez) - Ítems 2 y 3.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Poste de Hormigón Armado, sección doble T, 9m/200 daN	Unidad	2.448	920.000	2.252.160.000
3	Poste de Hormigón Armado, sección doble T 9m/500 daN	Unidad	312	1.430.000	446.160.000
				Monto Total ₲ (IVA incluido)	2.698.320.000

Por un monto total de ₲ 2.698.320.000 (guaraníes dos mil seiscientos noventa y ocho millones trescientos veinte mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

A partir de la Firma de Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación inherente a los siguientes ejercicios quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Ing. Gustavo Ganoso
DD/SMD
Jefatura

Lic. Baldomero Zacarías R.
p/ Dirección de Distribución

SANTA MARÍA INGENIERIA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 790

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 06 DIC. 2023

SANTA MARÍA INGENIERIA S.R.L.
CLETO DURÉ TORRES
Reg. ANDE Cat. B6294
Tel: (061) 578 553 - (0983) 663 790

Cleto Dure Torres
C.I. N° 302.396
CONSORCIO SASI (Santa María Ingeniería S.R.L. – SIMA Ingeniería de Hugo Ramón Schweighart Gómez):
RUC N°

Ing. Gustavo Gazzoso
DD/SMD
Jefatura

Lic. Baldomero Zacarías R.
p/ Dirección de Distribución

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General